

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto A9
Adquisiciones

ORDENANZA 2266/00

TIGRE, 30 de junio de 2000.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2266/00, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 13 de junio de 2000, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a afectar ejercicios financieros futuros, por la compra, hasta en sesenta (60) cuotas mensuales, por el sistema "ADJUDICACION ANTICIPADA", implementado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de los siguientes vehículos:

- 1) Cuatro (4) camionetas TOYOTA Hilux 4x2, doble cabina, con aire y dirección hidráulica. CODIGO 7018.
- 2) Dos (2) camiones Volkswagen N° 15.160. CÓDIGO 7169. Con acoplado Petinari
- 3) Seis (6) cuatriciclos ARCTIC CAT 2x4. CODIGO 7180. Pagaderos hasta en sesenta (60) cuotas.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 13 de junio de 2000.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza Nº 2266/00.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Prosígase trámite por la Dirección de Compras y Contaduría Municipal.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1073/00